

Tenth European Meeting of Employee Share Ownership.

**Which European policies for employee share ownership?
Intentions and expectations**

Best of European policies in 2016 - Ainhoa Aizpuru



GIPUZKOA IN EUROPE



TWO DATA

SECTORIAL GDP AND INDUSTRIAL EMPLOYMENT/FINANCIAL PARTICIPATION

Primary Sector

0,61%

Industry

27,53%

Construction

6,40%

Services

65,46%



EMPLOYMENT

1 / 3

GIPUZKOA

CRADLE OF THE COOPERATIVES

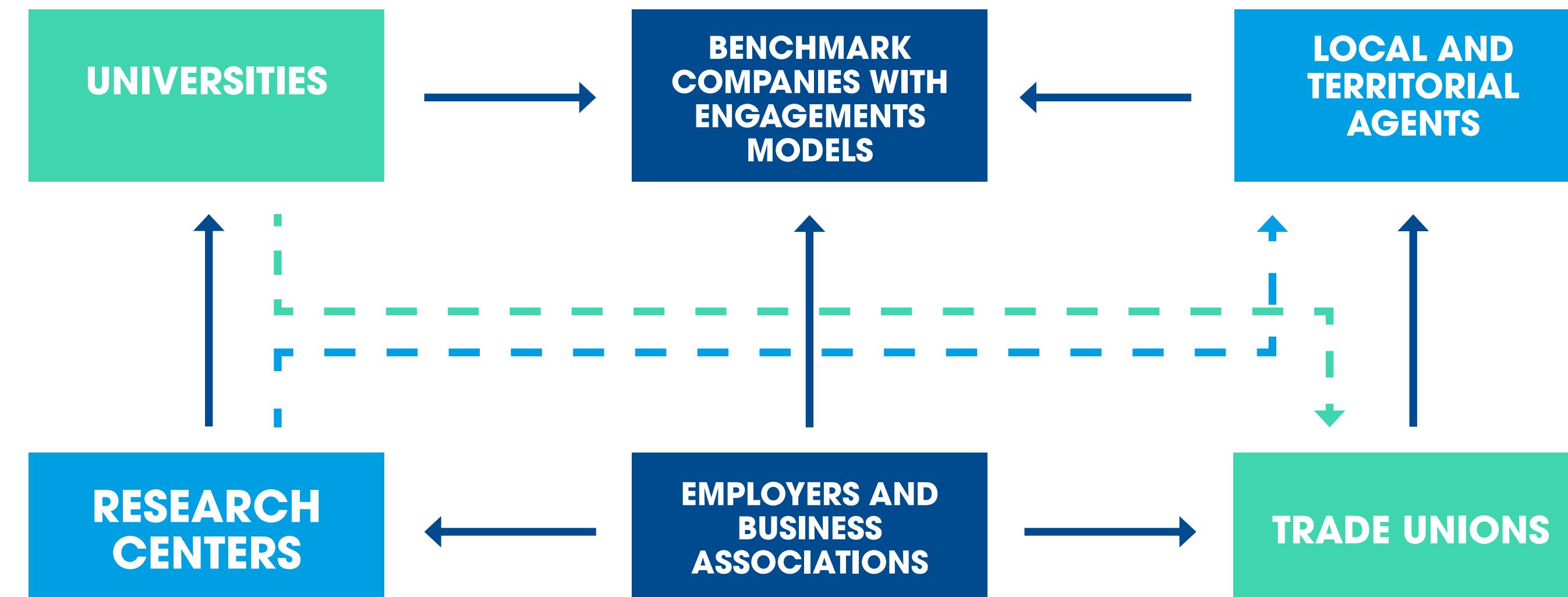


GLOBAL REFERENCES TO ACT LOCALLY



WORKING SYSTEM

CREATING AN ECOSYSTEM SUPPORT





INTEGRATING STRATEGIES AND COURSES OF ACTION

R+D+I



VALORIZATION



INSTRUMENTS

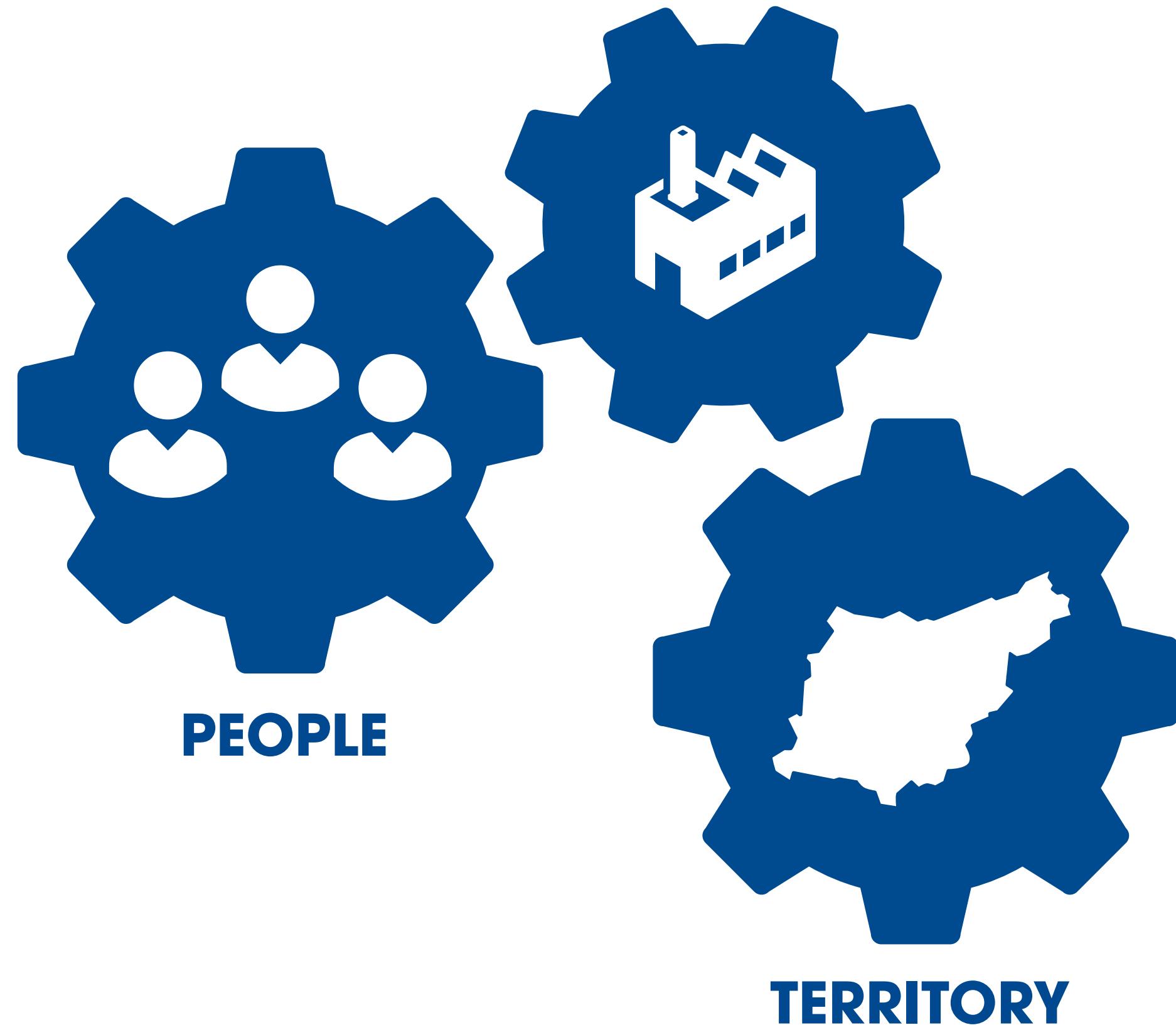


EXPERIMENTATION



PARTICIPATION

ORGANIZATIONS/ENTERPRISES



ENGAGEMENT: TODAY



A COMPROMISE WITH SOCIAL IMPACT

EL DIARIO VASCO

DECANO DE LA PRENSA GUIPUZOANA www.diariovasco.com

SAN SEBASTIÁN
Jueves 12/05/10
Nº 26.620 - 1.300 euros

FIBROMIALGIA, UNA LUCHA CONTRA LA INCOMPRENSIÓN

los médicos y los que la rodean creen a veces que no tienen nada, lamentan los enfermos P6

DONOSTIA ESPERA A BRUCE SPRINGSTEEN PARA EL DOMINGO P50

La Diputación recurre a la fiscalidad para arraigar más a las empresas en Gipuzkoa

Impulsará la participación de los trabajadores, en especial la de las mujeres

La Diputación de Gipuzkoa ha puesto en marcha un ambicioso plan para la reactivación económica de Gipuzkoa una vez superadas las paces tiempos de la crisis. En ese contexto, quiere impulsar una serie de medidas para que los

emprendedores del territorio se decanten por trasladar sus empresas a su programa tecnológico e impulsar su vía laboral. Para ello, ha elaborado un proyecto de norma fiscal que mejorará las condiciones fiscales de este tipo de operacio-

nnes, con el fin de mantener el desarrollo de las empresas en el territorio. La norma va acompañada de medidas pioneras para impulsar la participación de las mujeres, con mayores derechos en el trabajo. ALEXIS MUSABA P50

CHILLIDA-LEKU ABRE POR UN DÍA P4

Integrantes de Elkaia, en la presentación del espectáculo de danza que se celebrará en el museo el 16 de junio. J. LUIS ALONSO

Donostia urge a Prisiones a que cumpla y construya ya la cárcel de Zubieta

El Ayuntamiento culpa a Instituciones Penitenciarias de bloquear el desarrollo de la ciudad

alcalde donostiarra critica una cartera rematada a frontoneras. Reivindican a la que la lleva a que se incluya ya las obras de construcción del nuevo centro en Zubieta y se desactive el viejo penal de Martutene. El proyecto ya está redactado pero falta dar el siguiente paso, que es la licitación definitiva de una obra cuyo presupuesto alcanza los 194 millones. AURORA YELASOÑA P50

Otro fracaso de los partidos políticos. No logran un acuerdo global para reducir el gasto electoral P50

19 acusados por el caso Hiriko. El fiscal reclama a los promotores los 16 millones en ayudas P50

DEPORTES

NUEVA DERROTA DEL RETABETE, QUE LE CONDENA A TERMINAR ULTIMO LA LIGA P50

ARITZ ELUSTONDIO: «NO TODO HA SIDO NEGATIVO EN LA REAL ESTA TEMPORADA» P50

sábado 14

EROSKI
ZUMERRI

SOLO en GIPUZKOA

25%
EN CARNICERÍA

Por compra superior a 100 € en supermercados y 150 € en hipermercados en la semana del 10 al 16 de mayo

Todos los sábados en Eroski

La Diputación exprime la herramienta fiscal para mantener el arraigo de las empresas

Presenta una norma que bonifica y facilita así el traspaso de la propiedad a los trabajadores

La Hacienda foral promueve también una mayor participación de la mujer en la empresa, concediéndole mayores deducciones en el IRPF

■ ALEXIS ALGABA

JUAN SEBASTIÁN. Hasta no hace mucho, que una multinacional pudiese nacer o no en una empresa de Gipuzkoa se hiciera una oferta irrechazable por ella era sinónimo de éxito y hasta de alianza dirigida por parte de la clase empresarial y la alta por parte de las instituciones. Pero la realidad ha demostrado que el «Inventario-Máster Marshall» no debe tomarse como un dogma en todos los casos, dadas las exigencias que en algunas corporaciones están causando que las decisiones sobre su futuro se tomen a miles de kilómetros del centro productivo. Casos como el de Corruagados Aretxeta, Candy o los más recientes de Atrebol Zumaizaga y Ortagel son claro ejemplo de como operaciones tales que podrían resultar muy beneficiosas cuando se realizaran, se pueden tomar en consideración de manera para las fábricas una vez que forman parte de un conglomerado empresarial mucho mayor.

Por ello, aunque desde las instituciones se mantiene la guerra abierta para que cualquier firma que se plantea invertir en el territorio, la Diputación de Gipuzkoa pretende impulsar una serie de medidas para que los empresarios del territorio se decanten por entregar sus empresas a sus propios trabajadores a la hora de decidir dar un paso a lado y jubilarse. En este sentido, han ofrecido una norma fiscal para mejorar las condiciones fiscales de ese tipo de operaciones, con el objetivo de garantizar el arraigo de las empresas en el territorio. Apuntarán el tejido empresarial y animarán las firmas a Gipuzkoa y a otras no compatriotas con las premisas a las que se orienta la optimización de la herramienta fiscal, que sobre todo, beneficiará a pequeñas y medianas empresas gallegas.

La nueva norma fiscal, enmarcada dentro del Plan de Desarrollo Económico de la Diputación, beneficiará tanto a la parte vendedora como a la compradora, a través de una serie de bonificaciones entre las que harán más atractiva la operación para ambas partes. «Se mejoran las condiciones y se optimizan estructuras», apuntó el director general de Política Fiscal, Bittori Zabala, que presentó ayer en detalle la nueva normativa junto al diputado de Hacienda y Finanzas, Jokin Larraga, y la directora de Igualdad, Miren Elgarnesta.

El diputado de Hacienda, Jokin Larraga, ayer flanqueado por Miren Elgarnesta y Bittori Zabala. ■ PICHICENA

LOS BENEFICIOS

Para el transmisor

Edad

Se reduce el límite de edad para acogerse a la transmisión, que pasa de los 65 años a los 60

Ofertas

También se elimina el requisito de realizar una oferta previa a todos los trabajadores de la firma

Para la compradora

Deducciones anuales

Se establece una deducción del 15% con un máximo de 1.500 euros para hombres y 2.000 para mujeres

Plazos

Se deberán llevar tres de los últimos cinco años en la empresa y mantener las acciones cinco ejercicios

● [Vea el video](#)
escaneando con

tas General es para después de veinte, pero que se aplicará con carácter retroactivo al 1 de enero del año anterior.

Desde el punto de vista de la persona transmísora, la principal novedad que introduce la normativa es que el límite de edad para acogerse a los beneficios de la operación baja de 65 a 60 años. La ganancia patrimonial proveniente de la venta seguirá estando exenta (a diferencia de si la venta se hace a un agente inversor extranjero). Asimismo, se elimina el requisito de realizar una oferta previa a todas las personas trabajadoras de la empresa ya que, según apuntó la directora foral, hasta ahora ejerce de obstáculo en esta tipo de operaciones, y se podrá ejercer la compra a través de una empresa formada por miembros del establecimiento.

El impuesto femenino

En cuanto a la parte compradora, se establece una deducción del 15% hasta un tope de 1.500 euros anuales en el caso de los hombres y de 2.000 para las mujeres. Hasta ahora el límite deducible era del 10% y el tope, de 1.200 euros. Además, las cantidades no deducibles por exceder los límites líquidos anuales y por inscripción de la casilla integrada podrán aplicarse en los cuatro ejercicios posteriores hasta un límite de 6.000 euros en el caso de los hombres y de 8.000 en el caso de las mujeres.

Estas cuantías el primer año. Estas medidas son, según los responsables de la Hacienda foral, los aspectos principales en los que se gana sacar provecho para los trabajadores.

Las nuevas medidas, que han sido compartidas con el resto de las administraciones, son iniciativas «plena y ética» tanto para la entrada como salida de los trabajadores en su empresa, como para impulsar que las mujeres den de forma más decidida y con un mayor fiscal mayor espacio. Los cumplidos que quieren acceder a la compra de la empresa deberán haber trabajado por lo menos en tres de los cinco años precedentes a la venta en la compañía, y a posteriormente, mantener la situación y participaciones al menos durante cinco años. En este caso, las estadísticas indican que casi la mitad de las empresas tienen una duración media de 15 años.

Las deducciones fiscales a las que se acoge la mujer actualmente son similares a las comprendidas con los hombres, señaló la directora de Igualdad, Miren Elgarnesta, que añadió que apenas el 15% de las defunciones son recibidas por mujeres. Además, las féminas que se deciden precipitarse en este tipo de operaciones tienen que cumplir con la condición de que lleven tres de los últimos cinco años en la empresa y mantener las acciones cinco ejercicios.

Las deducciones fiscales a las que se acoge la mujer actualmente son similares a las comprendidas con los hombres, señaló la directora de Igualdad, Miren Elgarnesta, que añadió que apenas el 15% de las defunciones son recibidas por mujeres. Además, las féminas que se deciden precipitarse en este tipo de operaciones tienen que cumplir con la condición de que lleven tres de los últimos cinco años en la empresa y mantener las acciones cinco ejercicios.

La Fiscalía tendrá acceso telemático a datos tributarios

El Ministerio de Hacienda y la Fiscalía General del Estado han firmado un documento para la mejora del intercambio de información tributaria que supone la consulta y obtención telemática de datos fiscales por parte de la Fiscalía a través del llamado «Punto Neutro Judicial».

La Agencia Estatal de la Administración Tributaria, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y el Ministerio de Justicia firmaron en septiembre de 2010 un convenio de colaboración en materia de gestión directa y automatizada de información tributaria por parte de la Agencia Tributaria a los juzgados y tribunales. A partir de ahora, se incorporará el Ministerio Fiscal para la gestión telemática de datos.

Durante 2014 y según la última memoria disponible de la Agencia Tributaria, se registraron más de 8.5 millones de accesos directos por los órganos judiciales mediante conexión telemática al «Punto Neutro Judicial» y se consultaron 28.209 solicitudes judiciales de informa-

Diputación elabora una norma que estimula la transmisión empresarial a los trabajadores

Es un anteproyecto que modifica la norma del IRPF para favorecer el arraigo en el territorio y evitar deslocalizaciones

ILOROSTIA — El departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación de Gipuzkoa presentó ayer el anteproyecto que modificará la norma del IRPF para facilitar la transmisión de la propiedad empresarial a los trabajadores. Se trata de ofrecer herramientas fiscales que estimulen la cooperación entre el propietario y los trabajadores para evitar la transmisión a manos sin arraigo en el territorio, con el consiguiente riesgo de deslocalización.

La iniciativa fiscal está pensada principalmente para empresas de tamaño mediano o pequeño, de carácter familiar y sin posibilidad de encontrar el reove en su seno en el momento de la jubilación. Con este proyecto, se espera incentivar al propietario para que deje su empresa en manos de los trabajadores, fomentando que participen en su gestión y en la toma de decisiones estratégicas de la empresa.

Javier Larralaga, titular del departamento fiscal, cree que el anteproyecto presentado ayer "puede ayudar a apuntalar las empresas al territorio, al tiempo que mejora su competitividad, saca el talento y refuerza el compromiso de los integrantes de la compañía en el proyecto". El diputado recordó que la iniciativa forma parte del Plan de Reactivación Económica de la Diputación, "una prioridad absoluta de este gobierno".

La propuesta se someterá a exposición pública durante unos meses, antes de que sea aprobada por el consejo de gobierno de la Diputación. Se espera que las Juntas Generales le den el visto bueno a la vuelta del verano, es decir, con efectos retroactivos al 1 de enero de este mismo año.

MODIFICAR EL CAMINO La modificación del IRPF que proponen la Diputación profundiza en los incentivos fiscales ya existentes y quita los obstáculos que a día de hoy dificultan las transmisiones, actualizando a la realidad actual y a los nuevos instrumentos de participación social.

Hasta ahora, uno de los requisitos que exigía la norma para facilitar la aplicación del beneficio fiscal de la no tributación de la ganancia patrimonial por parte del empresario a la cuantía transmisible era de tener 65 años a más. La nueva norma cambia este límite y la reduce a los 55 años cumplidos.

Begoña Zubeldia, directora de Política Fiscal; Javier Larralaga, diputado de Hacienda, y Miren Elgarresta, directora de Igualdad.

dos. La misma edad servirá también para los casos de sucesión en el ámbito familiar.

Con este fin de favorecer la transmisión a los trabajadores, el anteproyecto elimina el requisito que obliga a realizar una oferta previa a todos los trabajadores de la empresa o a colectivos específicos de la plantilla, un aspecto que "encorsetaba de forma importante la viabilidad de este tipo de operaciones y dificultaba su éxito", se lee en el comunicado del anteproyecto.

Además, en beneficio de ambas partes, tanto del empresario vendedor como de los trabajadores compradores, se va a permitir que la adquisición de la propiedad se pueda realizar a través de sociedades conformadas por los trabajadores, una fórmula que ya se viene utilizando en Gipuzkoa.

En el capítulo de las deducciones, el anteproyecto sustituirá las

siguientes: la defunción pasa del 10 al 15%; el límite anual, que era de 1.200 euros pasa a ser de 1.500 euros, en el caso de los hombres, y de 2.000 euros en el caso de que el adquiriente sea mujer; las contribuciones no deducibles por exceder los límites-anuales o por insuficiencia de la cuota íntegra podrán aplicarse en los cuatro ejercicios siguientes. Además, la suma de los importes deducidos por cada contribuyente a lo largo de los sucesivos períodos impositivos no podrá superar los 6.000 euros en los hombres, y los 8.000 euros en el caso de las mujeres.

En la presentación de la norma,

El anteproyecto introduce incentivos fiscales para ambas partes y entrará en vigor con efectos retroactivos a 1 de enero de este año.

Las responsables del departamento pasaron en valor las medidas incorporadas al anteproyecto con el fin de favorecer la igualdad real entre hombres y mujeres y facilitar la incorporación de trabajadores de ambos性os a la propiedad empresarial en condiciones de equidad. Estas mismas medidas conjugan también como pretenden trabajados el tiempo en el que los trabajadores han estado en situación de excedencia voluntaria por el nacimiento de familiares, que en el 64% de los casos corresponde a mujeres.

Miren Elgarresta, directora fiscal de Igualdad, aseguró que estas iniciativas que atienden a la situación de la mujer buscan dar respuesta a una realidad de desigualdad de género latente en el mundo de la empresa. Aseguró que son medidas "pioneras", ya referencias en el sector, y minimizó un sentimiento

estricto de ellas para comprobar su efectividad. "No es miércoles posturero".

TRAJERELAS DE PANAMÁ: Sobre las tres empresas radicadas en Gipuzkoa que aparecen en las denominadas Papeleras de Panamá, Larralaga explicó que su departamento está realizando un "trabajo interno" sobre estos compañías hasta poder obtener la información que ha solicitado la Agencia estatal. Larralaga explicó que desde el día en que se hizo pública la información, el Departamento de Hacienda "se puso en marcha". "Hacemos incluso solicitudes de información estatal y nos pusimos a trabajar".

Sin embargo, aún no disponen de información, por lo que Hacienda está realizando "un trabajo interno en base a la información que vienen y que tenemos" que proviene, en su mayor parte, de la base-de-datos "a la que tiene acceso nadie más que autorizado".

A COMPROMISE WITH SOCIAL IMPACT



Emakumeak enpresei erabakigunera hurbilco nahi ditu Gipuzkoak

Diputazioak PFEZko kenkariak handitu ditu behargina akzioak erostera bultzatzeko • Uda ostean onartuko dute

Jon Fernández Donostia

Gipuzkoako Foru Aldundia k enpresak jurratzen «eroto» nahi ditu, eta horretarako bide bat bantileak euren enpresen jaiztaren parte lehena dela eta de Jabiér Larrataga Gipuzkoako Diputazioiko Ogasun eta Finantzako diputatua. Hain zuzen, langileak euren enpresetako harkide bihurtzea errazteko foru ana proposituena aurkeztu zuen atzo, eta pizgarri berezia iragari ditu emakumeak enpresen erabakiguneetara bultzatzeko.

Foru arauak omurra fiskalak es-

Isendu ez diren kopurusk hurrengo lau urteetan erabil alhalko dira kenkari moduan. Kasu horretan, 6.000 euroko mugia banago dute gizonek, eta 8.000 euroko emakumeek.
Especi dagoldenez, azken bost urteetan gutxienez hiru urteetan egin behar izango daite enpresa horretan akzioak erostea ahal kateko, eta hurrengo bost urteetan ezinago dituzte akzioak saldu. Dena dela, sentideak zaintzeko

**Berdintasunaren
aldeko ituna oain**

Impulso a la participación de empleados en la empresa

J. M. A. SAN SEBASTIÁN

La Diputación de Gipuzkoa tratará de evitar la deslocalización de empresas y «amarrar» la toma de decisiones en Euskadi mediante una norma foral «pionera» encaminada a fomentar la participación de los trabajadores en la empresa. El proyecto contempla mayores beneficios fiscales tanto para la persona transmитente como para la compradora y recoge medidas «positivas» hacia las mujeres para fomentar la igualdad de género.

La nueva normativa, según detalló ayer el diputado de Hacienda, Jabiér Larrataga, incluye mayores bonificaciones en el IRPF para hacer «la transmisión atractiva». Para la persona transmítente, el límite de edad baja de 65 a 60 años y la ganancia patrimonial seguirá estando exenta. Además, se elimina el requisito de realizar una oferta previa a todos los trabajadores de la empresa ya que hasta ahora esta circunstancia «ejercía de obstáculo a este tipo de operaciones».

Para la compradora se establece una deducción del 15% hasta un tope de 1.500 euros anuales para los hombres y 2.000 para las mujeres. La norma contempla que se deberá haber trabajado al-

Gipuzkoa incentiva la presencia de trabajadores en el capital

M. A. Fuentes Bilbao

La Hacienda de Gipuzkoa ha aprobado el borrador de la norma foral que mejora los incentivos para fomentar la participación de los trabajadores en el empresa, en un intento por arraigar las compañías al territorio y evitar deslocalizaciones. Una vez aprobada, la regulación —que modifica el IRPF— se aplicará con retroactividad al 1 de enero de 2016.

El anteproyecto mantiene la ventaja de no tributación de la ganancia patrimonial por parte del empresario que transmite la empresa siempre que la compren los trabajadores; y rebaja la edad del vendedor de los 65 años actuales a los 60. Esta flexibilización se aplicará también a los incentivos previstos en la sucesión de empresas familiares.

La nueva regulación elimina la exigencia de que el empresario realice una oferta a todos los trabajadores o a co-

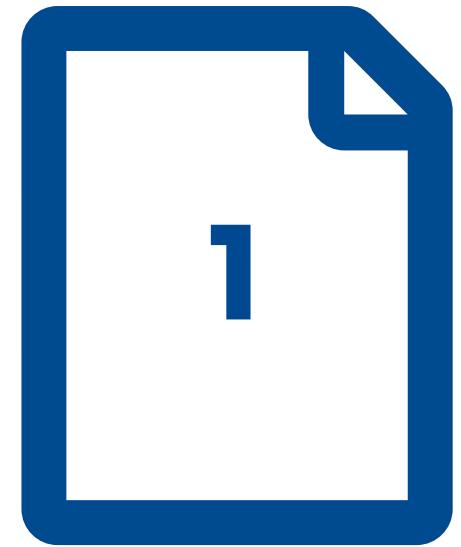


STRATEGIC MANAGEMENT PLAN

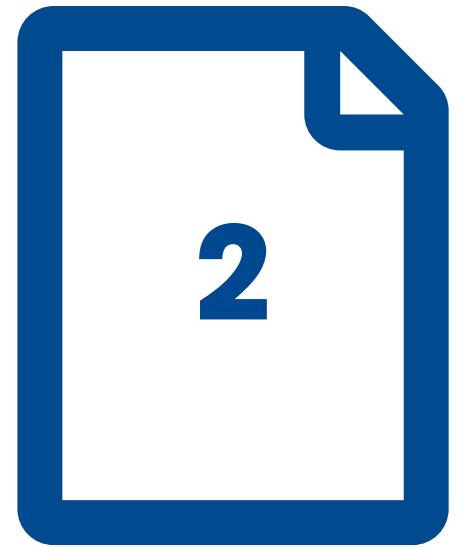
ECONOMIC RECOVERY PLAN

**ETORKIZUNA
ERAIKIZ
FUTURE**

SOME LESSONS LEARNED



**LEARN TO
TRANSFORM**



**SUPPORT ECOSYSTEM
(INCLUDING LAWS)**



**INTEGRATE
INTERVENTION
AREAS**



**CLEAR AND
ATTRACTIVE
MESSAGE**



**ACT TODAY &
VISION TOWARDS
THE FUTURE**



BUILDING THE FUTURE



ESKERRIK ASKO. THANK YOU.

Best of European policies in 2016 - Ainhoa Aizpuru

Gipuzkoako
Foru Aldundia
Diputación Foral
de Gipuzkoa

